

D. Rodrigo Buenaventura  
Director de Mercados Secundarios  
Dirección General de Mercados e Inversores  
CNMV  
Paseo de la Castellana nº 19  
Madrid

Barcelona, 8 de agosto de 2008

Muy Sr. Mío:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

Service Point Solutions S.A., comunica que ha alcanzado un acuerdo para modificar la fecha de vencimiento final y extender en un año hasta el 2012 el 90% del importe total concedido bajo el crédito sindicado por importe de 100 millones de euros que mantiene la compañía con un grupo de bancos liderados por Lloyds TSB Bank. El contrato que estaba en vigor, preveía el repago total de dicha financiación el 21 de julio de 2011. La compañía y los bancos han acordado por lo tanto la extensión de la financiación por un año adicional por importe de 90 millones de euros; de esta manera 10 millones de euros serán reembolsados el 21 de julio de 2011 y 90 millones se extienden hasta el 21 de julio de 2012. El margen de interés que paga SPS no se ha modificado, y se mantiene en un rango entre 90 y 150 puntos básicos, dependiendo de los ratios financieros consolidados del grupo.

El resultado de este acuerdo, por lo tanto afianza el balance de SPS y demuestra el apoyo de las entidades financieras al proyecto de la compañía en estos momentos de falta de liquidez en los mercados crediticios.

Sin otro particular reciban un saludo cordial,

Rafael López-Aparicio  
Consejero Delegado  
Service Point Solutions, S.A.